



# MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELÁSQUEZ**

Gerente ESE Metrosalud

**Dirección de Sistemas de Información**

**17/01/2020**

**Versión [1]**



**Alcaldía de Medellín**

Código:	PA04 MA 04	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión:	1		
Vigente a partir de:	03/01/2020		
Página:	2 de 18		

**Contenido**

<b>PLATAFORMA ESTRATÉGICA Y CONTENIDO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>OBJETIVO:.....</b>	<b>5</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....</b>	<b>5</b>
<b>ALCANCE:.....</b>	<b>6</b>
<b>POLÍTICAS RELACIONADAS .....</b>	<b>6</b>
<b>DESARROLLO DEL MANUAL: .....</b>	<b>7</b>
• <b>MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>7</b>
• <b>MARCO OPERATIVO.....</b>	<b>8</b>
<b>DEFINICIONES O CONCEPTOS: .....</b>	<b>15</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA / WEBGRAFÍA.....</b>	<b>17</b>
<b>DOCUMENTOS RELACIONADOS .....</b>	<b>18</b>

Código:	PA04 MA 04	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión:	1		
Vigente a partir de:	03/01/2020		
Página:	3 de 18		

## PLATAFORMA ESTRATÉGICA Y CONTENIDO INSTITUCIONAL

Misión, Visión Ventaja competitiva, Promesa de valor, Objetivos corporativos, Competencias corporativas. Ver enlace

<http://www.metrosalud.gov.co/metrosalud/institucional>

Principios y valores corporativos. Ver enlace:

<http://www.metrosalud.gov.co/metrosalud/principios-y-valores>

Organigrama institucional. Ver enlace:

<http://www.metrosalud.gov.co/metrosalud/organigrama>

Mapa de procesos. Ver enlace:

<http://www.metrosalud.gov.co/metrosalud/estructura-de-procesos>

Deberes y Derechos de los usuarios. Ver enlace

Código:	PA04 MA 04	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión:	1		
Vigente a partir de:	03/01/2020		
Página:	4 de 18		

## INTRODUCCIÓN

La E.S.E METROSALUD dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, su decreto reglamentario 1377 de 2013 y lo consignado en la Constitución Política, y demás normas legales e institucionales, adopta el presente Manual de Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales, donde se definen los parámetros bajo los cuales se da tratamiento a todos los datos personales recogidos y almacenados dentro de las bases de datos que posee la E.S.E METROSALUD.

En este documento se establecen las condiciones de organización, obligaciones de los implicados e intervinientes en el tratamiento y uso de la información proveniente del desarrollo de los procesos de la organización, y el tratamiento de datos personales que en el desarrollo de sus funciones propias METROSALUD tenga que solicitar, utilizar, almacenar, corregir, ceder o suprimir.

Código:	PA04 MA 04	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión:	1		
Vigente a partir de:	03/01/2020		
Página:	5 de 18		

**OBJETIVO:**

Definir los parámetros bajo los cuales se da tratamiento a todos los datos personales recogidos y almacenados dentro de las bases de datos que posee LA E.S.E METROSALUD

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Estructurar los mecanismos para garantizar la protección de datos personales
- Velar por el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, observando los requisitos especiales establecidos para el tratamiento de sus datos personales y datos sensibles

Código:	PA04 MA 04	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión:	1		
Vigente a partir de:	03/01/2020		
Página:	6 de 18		

**ALCANCE:**

El presente manual es aplicable a todas las bases de datos que administra la E.S.E Metrosalud dentro de todas y cada una de sus dependencias, tanto en su sede principal en la ciudad de Medellín-Colombia en la Carrera 50 A # 44-27, como en todas sus sedes, por parte de los Encargados del Tratamiento de los Datos Personales y de eventuales terceros que de una u otra manera gestionen bases de datos personales de la E.S.E Metrosalud.

Es de obligatorio cumplimiento para todo el personal que participa en los procedimientos que aplique de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación.

**POLÍTICAS RELACIONADAS**

- Política de tratamiento de datos personales
- Política de gestión documental
- Política de investigación e innovación
- Política de seguridad de la información

Código:	PA04 MA 04	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión:	1		
Vigente a partir de:	03/01/2020		
Página:	7 de 18		

**DESARROLLO DEL MANUAL:**

- **MARCO NORMATIVO**

Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia

Artículos 1 al 30 de la Ley 1581 de 2012

Artículos 1 al 28 del decreto 1377 de 2013

Artículos 1 al 16 del Decreto 886 de 2014

Sentencia C-748 de 2011

Código:	PA04 MA 04	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión:	1		
Vigente a partir de:	03/01/2020		
Página:	8 de 18		

- **MARCO OPERATIVO**

**1. CATEGORÍA Y CLASIFICACIÓN DE LOS DATOS** - La E.S.E METROSALUD de acuerdo con los datos tratados, se acoge a la clasificación que ordena la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

**2. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES** - La E.S.E METROSALUD hace manifiesta la voluntad de protección de los derechos de los titulares de los datos personales; en tal sentido y conforme a la ley, señala los siguientes derechos en cabeza de dichos titulares:

- Conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales de las bases de datos de LA E.S.E METROSALUD
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a LA E.S.E METROSALUD por parte de los titulares de los datos personales para el tratamiento de sus datos.
- Ser informado por LA E.S.E METROSALUD, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar, cuando sea el caso, ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones al tratamiento de sus datos personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder y conocer en forma gratuita los datos personales que sean objeto de tratamiento de acuerdo con lo dispuesto por la ley en el tratamiento de datos personales.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular de los datos personales.
- Los causahabientes del titular de los datos personales.
- El representante y/o apoderado del titular de los datos personales.

**3. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** - La E.S.E METROSALUD NIT. 890.982.608-1, con sede principal en la Carrera 50 A # 44-27 Conmutador: (4) 5117505 Medellín, correo electrónico [protecciondedatos@metrosalud.gov.co](mailto:protecciondedatos@metrosalud.gov.co) es el responsable del tratamiento y de las bases de datos personales.

**4. ENCARGADO DEL TRATAMIENTO** - Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable de tratamiento. En el caso de LA E.S.E METROSALUD es encargado el trabajador o contratista, ya sea persona natural o jurídica, a cuyo cargo se encuentre el tratamiento de una base de datos específica, de acuerdo con el acta de nombramiento que así lo designe.

Código:	PA04 MA 04	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión:	1		
Vigente a partir de:	03/01/2020		
Página:	9 de 18		

**5. AUTORIZACIÓN PARA USO DE DATOS PERSONALES** - La E.S.E METROSALUD para el tratamiento de datos personales, solicita a los titulares su autorización libre, clara, previa, expresa e informada, mediante cualquier medio idóneo que permita el almacenamiento de la misma para los efectos legales.

La ESE Metrosalud vela por el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con los requisitos especiales establecidos para el tratamiento de sus datos personales.

A continuación se detalla la clasificación de los datos personales:

<p style="text-align: center;"><b>DATOS PÚBLICOS (No requiere autorización)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado civil de las personas</li> <li>- Profesión u oficio</li> <li>- Calidad de servidor público</li> <li>- Calidad de comerciante</li> <li>- Número telefónico obtenido del directorio telefónico</li> <li>- Dirección obtenida del directorio telefónico</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>DATOS PRIVADOS (Requiere autorización)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia clínica</li> <li>- Información sobre el nombre de personas infectadas por VIH y otras enfermedades de transmisión sexual</li> <li>- Libros y papeles del comerciante</li> <li>- Información tributaria respecto de las bases gravables y la determinación privada de los impuestos que figuren en las declaraciones privadas</li> <li>- Información relativa a las bases y a la autoliquidación de aportes del sistema general de seguridad social</li> <li>- La información relacionada con afiliaciones al sistema general de seguridad social</li> <li>- El número telefónico que no es extraído del directorio telefónico público</li> <li>- La dirección que no es extraída del directorio público</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>DATOS SENSIBLES (Requiere autorización, el titular no se encuentra en la obligación de revelarlos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información genética</li> <li>- Relacionados con la ideología política</li> <li>- Orientación sexual</li> <li>- Origen racial y étnico</li> <li>- Orientación política</li> <li>- Pertenencia a sindicatos y organizaciones sociales</li> <li>- Datos relativos a la salud y a la vida sexual</li> <li>- Datos biométricos (huella digital, forma de firmar, etc.)</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>DATOS SEMIPRIVADOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dato financiero, crediticio, comercial, de servicios y proveniente de terceros países</li> </ul>

Código:	PA04 MA 04	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión:	1		
Vigente a partir de:	03/01/2020		
Página:	10 de 18		

La E.S.E METROSALUD almacena en archivos físicos o repositorios electrónicos la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

**5.1 REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN** - Los titulares de los datos personales pueden revocar en cualquier momento la autorización otorgada a LA E.S.E METROSALUD para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión total o parcial de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.

Cuando la revocatoria sea total en relación con las finalidades autorizadas, LA E.S.E METROSALUD cesa el tratamiento de los datos; cuando sea de manera parcial, en relación con ciertos tipos de tratamiento, cesa sobre la revocatoria puntual, caso en el cual LA E.S.E METROSALUD continúa tratando los datos personales para los fines con los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento.

**6. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DE LOS MISMOS** - El tratamiento de los datos de los titulares con los cuales la E.S.E METROSALUD tuviere establecida o estableciera una relación, permanente u ocasional, podrán ser recolectados y tratados entre otros fines, de acuerdo con el tipo de relación:

**6.1 Datos personales proporcionados por los usuarios y sus familias a la ESE Metrosalud**

- Para la prestación de los servicios asistenciales de sus usuarios y familias tanto dentro de las instalaciones como cuando se requieran para garantizar la continuidad de la atención por parte de otros prestadores.
- Actualización de datos entregados por el titular
- Caracterización y seguimiento a la población, para la gestión del riesgo en salud, utilizando la información derivada de los servicios asistenciales
- Entrega de reportes de salud pública de obligatorio cumplimiento
- Dar respuesta a requerimientos de entes de control
- Evaluar los resultados de calidad del desarrollo de los procesos misionales
- Ejercer acciones legales y en la defensa en el trámite de acciones sobre tratamiento de datos
- Suministrar información a las autoridades competentes en caso de ser requerida
- Obtener datos fundamentales para la investigación clínica y epidemiológica
- Identificar avances clínicos, científicos y tecnológicos
- Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios y alianzas.
- Ofrecer información sobre campañas y programas especiales
- Informar actividades de mercadeo y/o promoción de servicios propios o

Código:	PA04 MA 04	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión:	1		
Vigente a partir de:	03/01/2020		
Página:	11 de 18		

contratados de acuerdo con la naturaleza de la ESE.

- Realizar campañas de educación al usuario
- Conocer el estado de satisfacción con los servicios prestados por la institución
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de la ESE Metrosalud.

## **6.2 Datos personales proporcionados por los colaboradores de la ESE Metrosalud**

- Informar de convocatorias e incitaciones a eventos del sector salud
- Realizar publicaciones internas y externas
- Apertura y gestión de acceso y de soporte a las plataformas tecnológicas de la institución
- Brindar información a empresas que solicitan verificar datos laborales de los empleados para autorización de créditos
- Ser contactado directamente en caso de ser requerido en razón de sus funciones
- Detectar necesidades de capacitación e implementar acciones que faciliten el desarrollo y fortalecimiento de los procesos organizacionales
- Informar y conformar procesos de elección y promoción internos
- Realizar el proceso de selección de personal de acuerdo con las aptitudes y conocimientos para un cargo
- Realizar evaluaciones de desempeño, satisfacción laboral, crecimiento personal, bienestar, seguridad y salud en el trabajo
- Cumplir el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral
- Efectuar el proceso de remuneración
- Ejercer acciones legales y en la defensa en el trámite de acciones sobre tratamiento de datos.
- Cumplir con exigencias judiciales
- Dar a conocer avances de la institución en aspectos investigativos, académicos y clínicos.
- Suministrar información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.

Código:	PA04 MA 04	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión:	1		
Vigente a partir de:	03/01/2020		
Página:	12 de 18		

### **6.3 Datos personales proporcionados por los estudiantes que realizan prácticas en la ESE Metrosalud**

- Presentar informes a las instituciones educativas
- Hacer invitaciones a eventos clínicos y académicos
- Evaluar los conocimientos adquiridos en el proceso de formación
- Realizar publicaciones internas y/o externas
- Efectuar el proceso de remuneración, en caso de ser necesario.
- Ejercer acciones legales y en la defensa del trámite de acciones sobre tratamiento de datos
- Suministrar información a las autoridades competentes en caso de ser requerida
- En general, para cualquier otra finalidad que se derive de la relación estipulada en el convenio docencia - servicio

### **6.4 Datos personales proporcionados por los proveedores y contratistas que tienen relaciones comerciales y/o prestan servicios a la ESE Metrosalud**

- Evaluación de bienes y servicios prestados por proveedores y contratistas
- Seguimiento y gestión de la relación contractual
- Verificar la idoneidad para el desempeño de los servicios contratados
- En general, para cualquier otra finalidad que se derive de la relación contractual

### **6.5 Datos personales proporcionados por los visitantes y comunidad en general a la ESE Metrosalud**

- Seguridad de visitantes, colaboradores y de la comunidad en general que se encuentren dentro de las instalaciones de la ESE
- Suministrar información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.

**7. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS BASES DE DATOS** - La E.S.E METROSALUD pone a disposición todos los recursos humanos y tecnológicos necesarios para brindar seguridad y confidencialidad a los datos personales que tiene en su poder. En todo caso, verifica cuando corresponda, la procedencia de las excepciones legales para entregar los datos personales a las autoridades en los casos pertinentes.

**7.1 ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS** - La E.S.E METROSALUD actualiza de manera permanente sus bases de datos de conformidad con lo señalado en la ley de tratamiento de datos personales.

Código:	PA04 MA 04	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión:	1		
Vigente a partir de:	03/01/2020		
Página:	13 de 18		

**7.2 AVISO DE PRIVACIDAD** - La E.S.E METROSALUD cuenta con una política de privacidad la cual se encuentra disponible en su página web [www.metrosalud.gov.co](http://www.metrosalud.gov.co) la misma forma parte integral del presente manual.

**8. TRÁMITES** - La E.S.E METROSALUD en el tratamiento de datos personales, define los siguientes trámites, los cuales sólo pueden ser ejercidos por el titular de los datos, sus causahabientes o representantes.

**8.1 TRÁMITE PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES** - Para el ejercicio de sus derechos, el titular o sus representantes suministrarán al menos la siguiente información:

Nombre del titular: _____
Identificación: _____
Procedimiento solicitado: Corrección <input type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/> Supresión <input type="checkbox"/> Revocatoria <input type="checkbox"/>
Descripción de los hechos que dan lugar a la solicitud: _____
Documentos que corroboren la solicitud (opcional): _____
Datos de contacto:
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____ _____
Firma

**8.2 TRÁMITE PARA CONSULTA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** - La E.S.E METROSALUD pone a disposición de los titulares de los datos el correo electrónico

Código:	PA04 MA 04	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión:	1		
Vigente a partir de:	03/01/2020		
Página:	14 de 18		

protecciondedatos@metrosalud.gov.co para elevar sus consultas; así mismo, recibe solicitudes en su sede en la Carrera 50 A # 44-27, conmutadores: (4) 5117505. En la solicitud el titular indicará los datos señalados en TRÁMITE PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES.

**8.3 TRÁMITE PARA CORRECCIÓN, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES** - La E.S.E METROSALUD en cumplimiento de lo preceptuado por el régimen General de Protección de Datos Personales de Colombia, procede a corregir, actualizar, rectificar o suprimir los datos personales a solicitud del titular o su representante, con el lleno de los datos señalados en TRÁMITE PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES.

Si la solicitud resulta incompleta, la E.S.E METROSALUD, requiere al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la fecha de su recepción, para que subsane las fallas.

La información requerida debe ser presentada por el solicitante dentro de los dos (2) meses siguientes al requerimiento; si no lo hace se entiende que ha desistido.

El término máximo que tiene la E.S.E METROSALUD para atender la solicitud, es de quince (15) día hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la solicitud dentro de dicho término, se informa al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual no puede superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

No puede concederse la supresión de los datos personales por solicitud realizada por el titular o su representante, cuando exista un deber legal o contractual para que los datos personales permanezcan en la respectiva base de datos.

**8.4 TRÁMITE PARA REVOCAR LA AUTORIZACIÓN DADA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** - El titular de los datos personales o su representante, puede revocar la autorización dada para el tratamiento de sus datos personales, remitiendo la solicitud a LA E.S.E METROSALUD conforme el TRÁMITE PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES.

La E.S.E METROSALUD elimina o suprime el dato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud, de lo contrario, el Titular, tiene derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización.

Código:	PA04 MA 04	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión:	1		
Vigente a partir de:	03/01/2020		
Página:	15 de 18		

## DEFINICIONES O CONCEPTOS:

Para efectos de esta política se tendrán en cuenta las definiciones dispuestas por la Ley 1581 de 2012 y por el Decreto 1377 de 2013:

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

**El Registro Nacional de Bases de Datos:** es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Código:	PA04 MA 04	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión:	1		
Vigente a partir de:	03/01/2020		
Página:	16 de 18		

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Código:	PA04 MA 04	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión:	1		
Vigente a partir de:	03/01/2020		
Página:	17 de 18		

#### **BIBLIOGRAFÍA / WEBGRAFÍA**

Ley 1581 de 2012

Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Manual de protección y uso de datos personales del Hospital General de Medellín

Manual de Políticas de Tratamiento de datos personales Colpensiones

Código:	PA04 MA 04	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión:	1		
Vigente a partir de:	03/01/2020		
Página:	18 de 18		

### DOCUMENTOS RELACIONADOS

<b>ELABORADO POR:</b>	
Jaime Alberto Henao Acevedo	Director Operativo Sistemas de Información
Jorge Adrián Ceballos	Profesional Universitario

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
1	09/01/2020	Se ajusta documento existente en el formato definido por la estructura documental para el manual	Dar cumplimiento a la normativa vigente	Director Operativo de Sistemas de Información